

# boletín oficial de la provincia



núm. 230



martes, 3 de diciembre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-06230

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pedrosa de Tobalina para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		11.449,00
3.	Gastos financieros		105,00
6.	Inversiones reales		24.436,00
		Total presupuesto	35.990,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	6.662,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.800,00
7.	Transferencias de capital	21.528,00
	Total presupuesto	35.990,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Tobalina, a 21 de noviembre de 2019.

La alcaldesa-presidenta, Ainara Rodríguez Vicente

diputación de burgos